ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS Y SRA

A FAVOR DE:

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA

CUANTÍA: $2.000,00 USD

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO

SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una,

en la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, constituida en la Ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 2 de abril del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de abril de 2007, bajo el número 170. b) La Junta Universal de Accionistas, reunida en la ciudad de Cuenca el 1 de junio de 2013, a las once horas, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones a las personas indicadas en la cláusula primera de este documento, según se desprende de la copia certificada del acta de la Junta Universal y que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, se procede con la siguiente cesión de participaciones: El CEDENTE señor Héctor Eduardo Serrano Oleas cede un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía INSTALCABLE

SEOLEAS CIA LTDA, queda como integrado sigue: 1.- El señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, con siete mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. 2.- El señor Gonzalo Fabián Serrano Oleas, con una participación de un dólar. 3.- El señor Ricardo Darío Zhagui Jarama con quinientas participaciones de un dólar cada una. 4.- La señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo con quinientas participaciones de un dólar cada una. 5.- El señor Pablo Marcelo Serrano Cedillo con quinientas participaciones de un dólar cada una; y, 6.- El señor Pablo Esteban Avila Lema, con quinientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas CESIONES se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aqui la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido

la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO CLEAS
C.I. 0102522470

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104043908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0104869063-9

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205026615-1

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263931

NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA

En la ciudad de Cuenca a primero de junio del año dos mil trece, siendo las once horas, en el local de la compañia, se instala la Junta Universal de socios de la compañía INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA, a la que asisten los señores Héctor Eduardo Serrano Oleas y Gonzalo Fabián Serrano Oleas, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones. Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo. El orden del día es: PUNTO UNICO.- RESOLUCION SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES. Al respecto por unanimidad se resuelve ceder dos mil participaciones que le pertenecen al señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, para los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. La cesión será de quinientas participaciones para cada uno de ellos, para lo que se procederá de acuerdo a Ley. Siendo las once horas cuarenta minutos, termina la presente sesión y para constancia firman los comparecientes en junta de la señorita secretaria ad-hoc, que certifica.

Sr. Gonzalo Fabián Serrano Oleas.
PRESIDENTE

Sr. Héctor Eduardo Serrano Oleas
GERENTE

Srta. Nilda Neisi Zambrano Castillo
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010289297-3
ANDREA FERNANDA
QUINDEAVILA

011
011 - 0264
0102892973
SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO

REN 0311215

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
005 - 0057
0104263991
AVILA LEMA PABLO ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0103339735

CIUDADANIA

SERRANO CEDILLO
PABLO MARCELO

VICTORIA DEL PORTETE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO C JUAN OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDILLO ORTEGA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

CDC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0179
NUMERO DE CERTIFICADO

0103339735
CEDULA

SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
TARQUI
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 120505615-1
CASTILLO NILDA NEISI
RIOS/VINCES/VINCES
1985
0149 00529 F
RIOS/ VINCES
1985

ECUATORIANA****** V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMORANO CARBO
NEIRDA NEISI CASTILLO
CUENCA 12/05/2005
12/05/2017
REN 0355514

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

071
071 - 0127 1205056151
NÚMERO DE DISTRITO CÉDULA
ZAMORANO CASTILLO NILDA NEISI

ECUADOR
PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010486902-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHAGUI JARAMA
RICARDO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ BEATRIZ
TURIA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHAGUI RICARDO ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

DIRECTOR GENERAL

RICARDO PALACIOS ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

014

014 - 0108 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0104869029 — CÉDULA

ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO

AZUAY — PROVINCIA

CUENCA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TARQUI — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE ORIGINO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.**, he marginado la cesión de participaciones que antecede - Cuenca **07 de junio de 2013.- El Notario**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA QUE CONSTA EN ESTA NOTARIA 10
CUENCA 26 JUN 2013

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043728

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 048729

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMIANDA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 6 de junio del año 2013, e señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, cedió un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la escritura pública detallada en el antecedente, no se ha hecho constar la cuantía, por lo que por medio de esta documento se establece

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

expresamente como cuantía, de dicha cesión de participaciones el valor de DOS MIL DOLARES. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO MATRICULA SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS
C.I. 0102892973

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104042908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0108869019

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205056151-2

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010486902-9
CIUDADANIA
CASADO

BACHILLERATO
TECNICO
CUENCA
2013-05-21
2023-05-21

CIUDADANIA
1205056151
LOS RIOS/VINCES/VINCES

ECUATORIANA
V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMBRANO CARBO
CUENCA
12/05/2005
REN 0355514

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 0104229944
AVILA LEMA PAOLO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
20 OCTUBRE 1994
ASTUDILLO
CUENCA
ESTUDIANTE

ECUATORIANA***** VERDADERO
SOLTERO
SECONDARIA ESTUDIANTE
*****
MARIANA DE JESUS AVILA LEMA
CUENCA
16/09/2016
REN 0311215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010333973-5
CIUDADANA
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO
CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
STORGAMIENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Eduardo Mora Muñoz
NOTARIO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043734

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 043735

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS Y SRA

A FAVOR DE:

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA

CUANTÍA: $2.000,00 USD

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO

SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una,

en la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, constituida en la Ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 2 de abril del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de abril de 2007, bajo el número 170. b) La Junta Universal de Accionistas, reunida en la ciudad de Cuenca el 1 de junio de 2013, a las once horas, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones a las personas indicadas en la cláusula primera de este documento, según se desprende de la copia certificada del acta de la Junta Universal y que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, se procede con la siguiente cesión de participaciones: El CEDENTE señor Héctor Eduardo Serrano Oleas cede un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía INSTALCABLE

SEOLEAS CIA LTDA, queda como integrado sigue: 1.- El señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, con siete mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. 2.- El señor Gonzalo Fabián Serrano Oleas, con una participación de un dólar. 3.- El señor Ricardo Darío Zhagui Jarama con quinientas participaciones de un dólar cada una. 4.- La señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo con quinientas participaciones de un dólar cada una. 5.- El señor Pablo Marcelo Serrano Cedillo con quinientas participaciones de un dólar cada una; y, 6.- El señor Pablo Esteban Avila Lema, con quinientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas CESIONES se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aqui la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido

la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO CLEAS
C.I. 0102522470

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104043908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0104869063-9

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205026615-1

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263931

NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA

En la ciudad de Cuenca a primero de junio del año dos mil trece, siendo las once horas, en el local de la compañia, se instala la Junta Universal de socios de la compañía INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA, a la que asisten los señores Héctor Eduardo Serrano Oleas y Gonzalo Fabián Serrano Oleas, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones. Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo. El orden del día es: PUNTO UNICO.- RESOLUCION SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES. Al respecto por unanimidad se resuelve ceder dos mil participaciones que le pertenecen al señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, para los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. La cesión será de quinientas participaciones para cada uno de ellos, para lo que se procederá de acuerdo a Ley. Siendo las once horas cuarenta minutos, termina la presente sesión y para constancia firman los comparecientes en junta de la señorita secretaria ad-hoc, que certifica.

Sr. Gonzalo Fabián Serrano Oleas.
PRESIDENTE

Sr. Héctor Eduardo Serrano Oleas
GERENTE

Srta. Nilda Neisi Zambrano Castillo
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010289297-3
ANDREA FERNANDA
QUINDEAVILA

011
011 - 0264
0102892973
SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO

REN 0311215

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
005 - 0057
0104263991
AVILA LEMA PABLO ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0103339735

CIUDADANIA

SERRANO CEDILLO
PABLO MARCELO

VICTORIA DEL PORTETE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO C JUAN OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDILLO ORTEGA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

CDC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0179
NUMERO DE CERTIFICADO

0103339735
CEDULA

SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
TARQUI
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 120505615-1
CASTILLO NILDA NEISI
RIOS/VINCES/VINCES
1985
0149 00529 F
RIOS/ VINCES
1985

ECUATORIANA****** V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMORANO CARBO
NEIRDA NEISI CASTILLO
CUENCA 12/05/2005
12/05/2017
REN 0355514

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

071
071 - 0127 1205056151
NÚMERO DE DISTRITO CÉDULA
ZAMORANO CASTILLO NILDA NEISI

ECUADOR
PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010486902-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHAGUI JARAMA
RICARDO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ BEATRIZ
TURIA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHAGUI RICARDO ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

DIRECTOR GENERAL

RICARDO PALACIOS ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

014

014 - 0108 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0104869029 — CÉDULA

ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO

AZUAY — PROVINCIA

CUENCA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TARQUI — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE ORIGINO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.**, he marginado la cesión de participaciones que antecede - Cuenca **07 de junio de 2013.- El Notario**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA QUE CONSTA EN ESTA NOTARIA 10
CUENCA 26 JUN 2013

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043728

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 048729

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMIANDA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 6 de junio del año 2013, e señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, cedió un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la escritura pública detallada en el antecedente, no se ha hecho constar la cuantía, por lo que por medio de esta documento se establece

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

expresamente como cuantía, de dicha cesión de participaciones el valor de DOS MIL DOLARES. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO MATRICULA SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS
C.I. 0102892973

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104042908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0108869019

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205056151-2

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010486902-9
CIUDADANIA
CASADO

BACHILLERATO
TECNICO
CUENCA
2013-05-21
2023-05-21

CIUDADANIA
1205056151
LOS RIOS/VINCES/VINCES

ECUATORIANA
V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMBRANO CARBO
CUENCA
12/05/2005
REN 0355514

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 0104229944
AVILA LEMA PAOLO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
20 OCTUBRE 1994
ASTUDILLO
CUENCA
ESTUDIANTE

ECUATORIANA***** VERDADERO
SOLTERO
SECONDARIA ESTUDIANTE
*****
MARIANA DE JESUS AVILA LEMA
CUENCA
16/09/2016
REN 0311215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010333973-5
CIUDADANA
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO
CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
STORGAMIENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Eduardo Mora Muñoz
NOTARIO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043734

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 043735

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS Y SRA

A FAVOR DE:

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA

CUANTÍA: $2.000,00 USD

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO

SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una,

en la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, constituida en la Ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 2 de abril del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de abril de 2007, bajo el número 170. b) La Junta Universal de Accionistas, reunida en la ciudad de Cuenca el 1 de junio de 2013, a las once horas, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones a las personas indicadas en la cláusula primera de este documento, según se desprende de la copia certificada del acta de la Junta Universal y que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, se procede con la siguiente cesión de participaciones: El CEDENTE señor Héctor Eduardo Serrano Oleas cede un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía INSTALCABLE

SEOLEAS CIA LTDA, queda como integrado sigue: 1.- El señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, con siete mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. 2.- El señor Gonzalo Fabián Serrano Oleas, con una participación de un dólar. 3.- El señor Ricardo Darío Zhagui Jarama con quinientas participaciones de un dólar cada una. 4.- La señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo con quinientas participaciones de un dólar cada una. 5.- El señor Pablo Marcelo Serrano Cedillo con quinientas participaciones de un dólar cada una; y, 6.- El señor Pablo Esteban Avila Lema, con quinientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas CESIONES se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aqui la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido

la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO CLEAS
C.I. 0102522470

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104043908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0104869063-9

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205026615-1

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263931

NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA

En la ciudad de Cuenca a primero de junio del año dos mil trece, siendo las once horas, en el local de la compañia, se instala la Junta Universal de socios de la compañía INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA, a la que asisten los señores Héctor Eduardo Serrano Oleas y Gonzalo Fabián Serrano Oleas, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones. Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo. El orden del día es: PUNTO UNICO.- RESOLUCION SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES. Al respecto por unanimidad se resuelve ceder dos mil participaciones que le pertenecen al señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, para los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. La cesión será de quinientas participaciones para cada uno de ellos, para lo que se procederá de acuerdo a Ley. Siendo las once horas cuarenta minutos, termina la presente sesión y para constancia firman los comparecientes en junta de la señorita secretaria ad-hoc, que certifica.

Sr. Gonzalo Fabián Serrano Oleas.
PRESIDENTE

Sr. Héctor Eduardo Serrano Oleas
GERENTE

Srta. Nilda Neisi Zambrano Castillo
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010289297-3
ANDREA FERNANDA
QUINDEAVILA

011
011 - 0264
0102892973
SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO

REN 0311215

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
005 - 0057
0104263991
AVILA LEMA PABLO ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0103339735

CIUDADANIA

SERRANO CEDILLO
PABLO MARCELO

VICTORIA DEL PORTETE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO C JUAN OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDILLO ORTEGA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

CDC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0179
NUMERO DE CERTIFICADO

0103339735
CEDULA

SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
TARQUI
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 120505615-1
CASTILLO NILDA NEISI
RIOS/VINCES/VINCES
1985
0149 00529 F
RIOS/ VINCES
1985

ECUATORIANA****** V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMORANO CARBO
NEIRDA NEISI CASTILLO
CUENCA 12/05/2005
12/05/2017
REN 0355514

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

071
071 - 0127 1205056151
NÚMERO DE DISTRITO CÉDULA
ZAMORANO CASTILLO NILDA NEISI

ECUADOR
PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010486902-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHAGUI JARAMA
RICARDO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ BEATRIZ
TURIA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHAGUI RICARDO ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

DIRECTOR GENERAL

RICARDO PALACIOS ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

014

014 - 0108 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0104869029 — CÉDULA

ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO

AZUAY — PROVINCIA

CUENCA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TARQUI — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE ORIGINO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.**, he marginado la cesión de participaciones que antecede - Cuenca **07 de junio de 2013.- El Notario**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA QUE CONSTA EN ESTA NOTARIA 10
CUENCA 26 JUN 2013

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043728

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 048729

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMIANDA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 6 de junio del año 2013, e señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, cedió un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la escritura pública detallada en el antecedente, no se ha hecho constar la cuantía, por lo que por medio de esta documento se establece

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

expresamente como cuantía, de dicha cesión de participaciones el valor de DOS MIL DOLARES. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO MATRICULA SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS
C.I. 0102892973

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104042908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0108869019

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205056151-2

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010486902-9
CIUDADANIA
CASADO

BACHILLERATO
TECNICO
CUENCA
2013-05-21
2023-05-21

CIUDADANIA
1205056151
LOS RIOS/VINCES/VINCES

ECUATORIANA
V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMBRANO CARBO
CUENCA
12/05/2005
REN 0355514

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 0104229944
AVILA LEMA PAOLO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
20 OCTUBRE 1994
ASTUDILLO
CUENCA
ESTUDIANTE

ECUATORIANA***** VERDADERO
SOLTERO
SECONDARIA ESTUDIANTE
*****
MARIANA DE JESUS AVILA LEMA
CUENCA
16/09/2016
REN 0311215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010333973-5
CIUDADANA
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO
CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
STORGAMIENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Eduardo Mora Muñoz
NOTARIO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043734

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 043735

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.

OTORGADA POR:

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS Y SRA

A FAVOR DE:

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA

CUANTÍA: $2.000,00 USD

******* MS *******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE,** ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**. Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO

SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Interviene como CEDENTE el señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, como CESIONARIOS los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) El señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, es propietario de nueve mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una,

en la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, constituida en la Ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el 2 de abril del año 2007 e inscrita en el Registro Mercantil, el 10 de abril de 2007, bajo el número 170. b) La Junta Universal de Accionistas, reunida en la ciudad de Cuenca el 1 de junio de 2013, a las once horas, por unanimidad resolvió autorizar la cesión de participaciones a las personas indicadas en la cláusula primera de este documento, según se desprende de la copia certificada del acta de la Junta Universal y que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuesto, se procede con la siguiente cesión de participaciones: El CEDENTE señor Héctor Eduardo Serrano Oleas cede un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los cesionarios aceptan las cesiones antes detalladas, de manera que el cuadro de socios y aportaciones de la Compañía INSTALCABLE

SEOLEAS CIA LTDA, queda como integrado sigue: 1.- El señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, con siete mil novecientos noventa y nueve participaciones de un dólar cada una. 2.- El señor Gonzalo Fabián Serrano Oleas, con una participación de un dólar. 3.- El señor Ricardo Darío Zhagui Jarama con quinientas participaciones de un dólar cada una. 4.- La señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo con quinientas participaciones de un dólar cada una. 5.- El señor Pablo Marcelo Serrano Cedillo con quinientas participaciones de un dólar cada una; y, 6.- El señor Pablo Esteban Avila Lema, con quinientas participaciones de un dólar cada una. **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas CESIONES se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la Compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil; y, en el libro correspondiente de la Compañía. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aqui la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido

la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO CLEAS
C.I. 0102522470

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104043908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0104869063-9

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205026615-1

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263931

NOTARIO PÚBLICO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA

En la ciudad de Cuenca a primero de junio del año dos mil trece, siendo las once horas, en el local de la compañia, se instala la Junta Universal de socios de la compañía INSTALCABLES SEOLEAS CIA LTDA, a la que asisten los señores Héctor Eduardo Serrano Oleas y Gonzalo Fabián Serrano Oleas, quienes representan el ciento por ciento de las participaciones. Actúa como secretaria ad-hoc la señorita Nilda Neisi Zambrano Castillo. El orden del día es: PUNTO UNICO.- RESOLUCION SOBRE CESION DE PARTICIPACIONES. Al respecto por unanimidad se resuelve ceder dos mil participaciones que le pertenecen al señor Héctor Eduardo Serrano Oleas, para los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. La cesión será de quinientas participaciones para cada uno de ellos, para lo que se procederá de acuerdo a Ley. Siendo las once horas cuarenta minutos, termina la presente sesión y para constancia firman los comparecientes en junta de la señorita secretaria ad-hoc, que certifica.

Sr. Gonzalo Fabián Serrano Oleas.
PRESIDENTE

Sr. Héctor Eduardo Serrano Oleas
GERENTE

Srta. Nilda Neisi Zambrano Castillo
SECRETARIA AD-HOC

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010289297-3
ANDREA FERNANDA
QUINDEAVILA

011
011 - 0264
0102892973
SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO

REN 0311215

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
005
005 - 0057
0104263991
AVILA LEMA PABLO ESTEBAN

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

0103339735

CIUDADANIA

SERRANO CEDILLO
PABLO MARCELO

VICTORIA DEL PORTETE

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SERRANO C JUAN OCTAVIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDILLO ORTEGA MARIA LUCILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-06

CDC

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

024

024 - 0179
NUMERO DE CERTIFICADO

0103339735
CEDULA

SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
TARQUI
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTA DE LA JUNTA

CIUDADANIA 120505615-1
CASTILLO NILDA NEISI
RIOS/VINCES/VINCES
1985
0149 00529 F
RIOS/ VINCES
1985

ECUATORIANA****** V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMORANO CARBO
NEIRDA NEISI CASTILLO
CUENCA 12/05/2005
12/05/2017
REN 0355514

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

071
071 - 0127 1205056151
NÚMERO DE DISTRITO CÉDULA
ZAMORANO CASTILLO NILDA NEISI

ECUADOR
PROVINCIA GUAYAS
CANTÓN GUAYAQUIL
PARROQUIA ZONA
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010486902-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZHAGUI JARAMA
RICARDO DARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
TARQUI

FECHA DE NACIMIENTO [illegible]

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
LUZ BEATRIZ
TURIA MUÑOZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLER TÉCNICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZHAGUI RICARDO ARCESIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMA MARIA GUILLERMINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-05-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-05-21

DIRECTOR GENERAL

RICARDO PALACIOS ALVARADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-02-2013

014

014 - 0108 — NÚMERO DE CERTIFICADO

0104869029 — CÉDULA

ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO

AZUAY — PROVINCIA

CUENCA — CANTÓN

TARQUI — PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0

TARQUI — ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE ORIGINO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

Doy Fe.- Que al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía **INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.**, he marginado la cesión de participaciones que antecede - Cuenca **07 de junio de 2013.- El Notario**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL A LA QUE CONSTA EN ESTA NOTARIA 10
CUENCA 26 JUN 2013

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043728

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº 048729

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Escritura No.

ESCRITURA PUBLICA DE

ACLARATORIA DE CESION DE PARTICIPACIONES

DE LA COMPAÑIA

INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMIANDA

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mi el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente

minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una ACLARATORIA a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía INSTALCABLE SEOLEAS CIA LTDA, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Intervienen los señores HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS y su cónyuge Andrea Fernanda Quinde Avila; y, los señores RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA, NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO, PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO y PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado el primero y los restantes solteros, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, y legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Noveno del Cantón Cuenca, el 6 de junio del año 2013, e señor HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS, cedió un total de dos mil participaciones de un dólar cada una, de acuerdo con el siguiente detalle: a) Quinientas participaciones para el señor RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA. b) Quinientas participaciones para la señorita NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO. c) Quinientas participaciones para el señor PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO.; y, d) Quinientas participaciones para el señor PABLO ESTEBAN AVILA LEMA. **TERCERA: ACLARATORIA.-** En la escritura pública detallada en el antecedente, no se ha hecho constar la cuantía, por lo que por medio de esta documento se establece

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

expresamente como cuantía, de dicha cesión de participaciones el valor de DOS MIL DOLARES. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR SAMUEL ULLOA CAMPOZANO MATRICULA SETECIENTOS VEINTE Y OCHO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi **el Notario** se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

HECTOR EDUARDO SERRANO OLEAS
C.I. 0102892973

ANDREA FERNANDA QUINDE AVILA
C.I. 0104042908

RICARDO DARIO ZHAGUI JARAMA
C.I. 0108869019

NILDA NEISI ZAMBRANO CASTILLO
C.I. 1205056151-2

PABLO MARCELO SERRANO CEDILLO
C.I. 0103339735

PABLO ESTEBAN AVILA LEMA
C.I. 0104263991

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010486902-9
CIUDADANIA
CASADO

BACHILLERATO
TECNICO
CUENCA
2013-05-21
2023-05-21

CIUDADANIA
1205056151
LOS RIOS/VINCES/VINCES

ECUATORIANA
V3333V1122
SOLTERO
SECUNDARIA
ESTUDIANTE
NESTOR NORTON ZAMBRANO CARBO
CUENCA
12/05/2005
REN 0355514

Dr. Eduardo Palacios Núñez
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

CIUDADANIA 0104229944
AVILA LEMA PAOLO ESTEBAN
AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC
20 OCTUBRE 1994
ASTUDILLO
CUENCA
ESTUDIANTE

ECUATORIANA***** VERDADERO
SOLTERO
SECONDARIA ESTUDIANTE
*****
MARIANA DE JESUS AVILA LEMA
CUENCA
16/09/2016
REN 0311215

REPÚBLICA DEL ECUADOR
010333973-5
CIUDADANA
ESTADO CIVIL Soltero

BACHILLERATO
CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE
STORGAMIENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA

DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía denominada **"INSTALCABLE SEOLEAS CIA. LTDA."**, he marginado la razón de la Aclaratoria de Cesión de Participaciones que antecede. **Cuenca, 23 de julio del 2013. EL NOTARIO.-**

Eduardo Mora Muñoz
NOTARIO DÉCIMO
CUENCA - ECUADOR

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 6609

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	5382
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	110
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0104263991	AVILA LEMA PABLO ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0103339735	SERRANO CEDILLO PABLO MARCELO	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
0102892973	SERRANO OLEAS HECTOR EDUARDO	Cuenca	CEDENTE	Casado
0104869029	ZHAGUI JARAMA RICARDO DARIO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1205056151	ZAMBRANO CASTILLO NILDA NEISI	Cuenca	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	EDUARDO PALACIOS MUÑOZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INSTALCABLE SEOLEAS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2000.00

Nº 043734

Registro Mercantil de Cuenca

5. DATOS ADICIONALES:

ESCRITURA ACLARATORIA OTORGADA ANTE EL NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, EL 4/07/2013. SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA, INSCRITA CON EL NUMERO 170 EL 10/04/2007.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

Nº 043735